



República de Panamá
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005
DE 13 DE JUNIO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL
PROGRAMA DE MEDIDAS REEDUCATIVAS

La suscrita Directora General de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 14 de 23 de enero 2009:

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia como autoridad autónoma y administrativa especializada en materia de protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, tiene como responsabilidad ser garante de la protección integral y del apego al respeto de los derechos humanos establecidos en nuestra Constitución, y en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por nuestro país mediante Ley 15 de 16 de noviembre de 1990, lo que supone el compromiso de adecuar las leyes vigentes con la finalidad de que se respete el interés superior del niño consagrado en la ley.

Que la Ley 40 de 26 de agosto 1999 y sus modificaciones, establece un régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia, y atribuye a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la responsabilidad de la aplicación de medidas de reeducación social para los menores de edad que hayan infringido las normas penales.

Que en virtud de ello, la Senniaf mediante el Programa de Medidas Reeducativas busca resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes entre 12 y 14 años, que se encuentran bajo el régimen especial de responsabilidad penal, con la finalidad de elaborar un Plan Individual de Cumplimiento, encaminado a asegurar su reinserción en la familia, en su comunidad y en la sociedad, a través del aprendizaje de un actitud constructiva en relación a su entorno.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario una guía con la finalidad de establecer una ruta facilitadora de procesos que incluya principios y procedimientos para encauzar la construcción, implementación y seguimiento del Plan Individual del Cumplimiento.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar en todas sus partes la **Guía de Procedimiento del Programa de Medidas Reeducativas**, como una ruta facilitadora del proceso a nivel regional y central, a fin de que sea utilizada en la construcción, implementación, y

seguimiento del plan individual de cumplimiento aplicable por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 14 de 23 de enero de 2009, Ley 15 de 16 de noviembre de 1990, Ley 40 de 1999.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en la ciudad de Panamá a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)


YAZMIN CÁRDENAS QUINTERO
Directora General

